



Nueva regulación de la asignación de nombres de dominio de internet bajo el código de España «.es»

La Orden CTE 662/2003 de 18 de marzo de 2003 establece el Plan de asignación de los nombres de dominio ``.es``, desarrollando los principios establecidos en la Disp. Adic. 6ª de la Ley 34/2002 de 11 de Julio de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico.

La nueva regulación flexibiliza las condiciones y requisitos para obtener un nombre de dominio de segundo nivel ``.es``, e introduce los siguientes nombres de dominio de tercer nivel:

``com.es``: Destinado a personas físicas o jurídicas y entidades sin personalidad jurídica que tengan intereses o mantengan vínculos con España.

``nom.es``: Destinado a personas físicas que tengan intereses o mantengan vínculos con España.

``org.es``: Para entidades, instituciones o colectivos con o sin personalidad jurídica y sin ánimo de lucro que tengan intereses o mantengan vínculos con España.

``gob.es``: Únicamente para las administraciones públicas españolas y entidades de derecho público de ellas dependientes.

``edu.es

...